

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Apoderado General de:

**SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR**

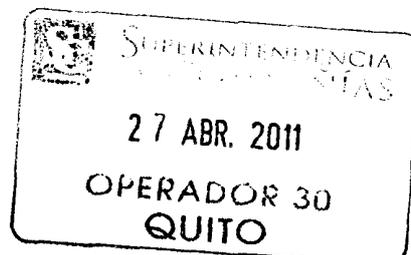
8 de abril del 2011

### Estados financieros Auditados

1. Hemos auditado el balance general adjunto de SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujo de fondos por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 y por el año terminado en esa fecha fueron auditados con Normas Internacionales de Auditoría y emitimos nuestro informe con fecha 28 de abril del 2010, el mismo que contiene una opinión con 3 salvedades que se resumen a continuación:
  - a) No fue posible obtener confirmación directa de los saldos con compañías relacionadas por un valor neto por cobrar de aproximadamente US\$9.800.040. Tampoco fue posible efectuar procedimientos alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y competente respecto de la recuperabilidad de estos valores.
  - b) Como parte de las operaciones establecidas en el acuerdo de operación conjunta firmada por los socios, la Sucursal registró como Ingresos Diferidos el valor de US\$ 2.271.795, proveniente de los recursos de la venta de crudo que puede ser distribuida a cada uno de los socios. El reconocimiento de dichos ingresos se encuentra en función de que los socios acepten la titularidad de los ingresos mencionados en la Nota 1. No pudimos obtener confirmación directa del saldo por parte de las compañías relacionadas, tampoco pudimos efectuar procedimientos alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y competente respecto de la razonabilidad de los valores
  - c) La sucursal presenta un patrimonio negativo por US\$ 2.519.954, producto del reconocimiento de las pérdidas generadas en la Inversión realizada en el Consorcio Petrolero Amazónico, entrando así en causal de disolución de acuerdo a disposiciones legales vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías.

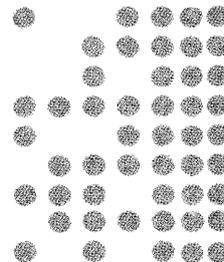
### Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros.

2. La Administración de la sucursal es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas de contabilidad apropiadas; y, la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.



Francisco Salazar 1102 y Tamayo  
Edif. Atlantic Business Center Of. 803  
Telefs:(593 2) 2863-728  
(593 9) 8501-210  
(593 9) 8546-993

Email:administracion@bcgdelecuador.com  
Casilla 1723230 - Quito - Ecuador



Responsabilidad del auditor independiente

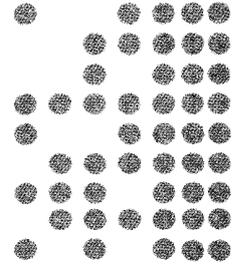
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo 6, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las que requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Sucursal, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Salvedad por limitación al alcance

6. Al 31 de diciembre del 2010, no fue posible obtener confirmación directa de los saldos con compañías relacionadas por un valor neto por cobrar de aproximadamente US\$.16.795.356 (que principalmente comprenden transacciones que se encuentran establecidas en el acuerdo de operación conjunta firmada por los socios – Ver nota 1 a los estados financieros adjuntos). Tampoco pudimos efectuar procedimientos alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y competente respecto de la recuperabilidad de estos valores.
7. Como parte de las operaciones establecidas en el acuerdo de operación conjunta firmada por los socios, la Sucursal en el año 2010 registró como Ingresos Diferidos el valor de US\$.2.443.619 (US\$ 2.271.795 – 2009), proveniente de los recursos de la venta de crudo que puede ser distribuida a cada uno de los socios. El reconocimiento de dichos ingresos se encuentra en función de que los socios acepten la titularidad de los ingresos mencionados en la Nota 1. Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha reconocido ingreso en las operaciones de la Sucursal por este concepto. No pudimos obtener confirmación directa del saldo por parte de las compañías relacionadas, tampoco pudimos efectuar procedimientos alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y competente respecto de la razonabilidad de los valores.

Salvedad por desviación a principios contables

8. Mediante resoluciones números 54 del 26 de enero del 2011, y 62 del 2 de febrero del 2011 (oficios números 082-SH-CIR-2011, y 187-SH-CIR-2011), el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables notificó al Consorcio Petrolero Amazónico la terminación del Contrato para la Explotación de Petróleo Crudo y Exploración Adicional de Hidrocarburos de los campos marginales Pucuna y Singue respectivamente. Con base en las resoluciones mencionadas, el Consorcio Petrolero Amazónico inició un proceso de disolución y liquidación de sus operaciones, lo cual afectará directamente la situación financiera de Suelopetrol C.A. S.A.C.A., Sucursal Ecuador.



La continuidad de las operaciones de Suelopetrol C.A. S.A.C.A., Sucursal Ecuador dependerá del apoyo que reciba de su Casa Matriz.

9. En adición a lo mencionado en el párrafo anterior, la Sucursal presenta un patrimonio negativo por US\$3.715.690, producto del reconocimiento de las pérdidas generadas en la Inversión realizada en el Consorcio Petrolero Amazónico, entrando así en causal de disolución de acuerdo a disposiciones legales vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Opinión del auditor independiente

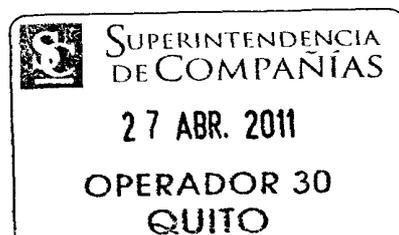
10. En nuestra opinión, excepto por los ajustes que podrían existir derivados de los párrafos 6 y 7, y por los efectos mencionados en los párrafos 8 y 9, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Suelopetrol C.A. S.A.C.A Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

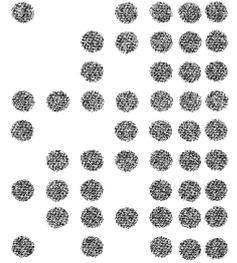
Asuntos relevantes

11. La sucursal mantiene firmado un acuerdo de operación conjunta para la Operación y Explotación de Petróleo Crudo y exploración adicional de hidrocarburos en los Campos Marginales Pucuna y Singue, denominado Consorcio Petrolero Amazónico. Mediante un convenio de operación vigente desde el 11 de marzo del 2008, Suelopetrol C.A. S.A.C.A. fue designada como operadora del Consorcio Petrolero Amazónico. Las compañías que intervienen en el acuerdo son:

Suelopetrol C.A. S.A.C.A Sucursal Ecuador	33%
Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda.	33%
Proyectos Inspecciones Construcciones y Consultas de Ingeniera Sucursal Ecuador	12%
NCT Estudios y Proyectos S.A. Sucursal Ecuador	11%
NCT Energy Group S.A. Sucursal Ecuador	11%

12. Como operadora del Consorcio Petrolero Amazónico la venta de crudo es realizada por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador, cuyos ingresos por US\$/3.646.129 son reintegrados al Consorcio con base a acuerdos establecidos verbalmente entre las partes. De igual manera existen ciertos gastos por US\$/3.644.042 (incluye el Impuesto al valor agregado), que son incurridos por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador, que posteriormente son trasladados al Consorcio a través de la facturación respectiva.
13. La legislación ecuatoriana vigente establece el régimen de “precios de transferencia” para regular con fines tributarios las transacciones que se realizan entre entidades definidas por este régimen como “partes relacionadas”, de manera que los precios de los bienes y servicios transados entre “partes relacionadas” (locales o del exterior) sean similares a las que se realicen entre “partes independientes”. A la fecha de emisión del presente informe, la Administración de la Sucursal: i) no ha definido una política de fijación de precios para dar cumplimiento a estas disposiciones legales, ii) no ha contratado la elaboración de un estudio de precios de transferencia por parte de un perito independiente y, iii) no ha establecido los efectos que podrían existir en sus estados financieros adjuntos derivados de la aplicación del régimen de “precios de transferencia”. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando esta circunstancia.





Informe de cumplimiento tributario

14. Nuestro informe sobre el cumplimiento por parte de la Sucursal sobre la determinación y pago de las obligaciones tributarias establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento se emitirá por separado.

*Bcg Business Consulting Group*

**BCG Business Consulting Group  
del Ecuador Cía. Ltda.  
Registro Nacional de Auditores  
Externos No. SC.RNAE-376**

**M.B.A. Jefferson Galarza Salazar  
Socio División de Auditoría  
Registro Nacional de Contadores  
No.25987 (apoderado)**

**Roberto Arpi Hidalgo  
Socio División de Auditoría  
Registro Nacional de Contadores No.22730**



**SUELOPETROL C.A. S.A.C.A SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

**ÍNDICE**

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de pérdidas y ganancias

Estados de evolución del patrimonio

Estados de flujo de fondos

Notas a los estados financieros



**Abreviaturas usadas:**

US\$. Dólares estadounidenses

NEC Normas ecuatorianas de contabilidad

SUELOPETROL C.A. S.A.C.A SUCURSAL ECUADOR  
 BALANCES GENERALES  
 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 y 2009  
 (Expresados en dólares estadounidenses)

ACTIVO	<u>2010</u>	<u>2009</u>	PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	4.944	148.245	Sobregiro Bancario	59.067	
Documentos y cuentas por cobrar	870	870	Proveedores	107.140	174.156
Cuentas por cobrar Compañías Relacionadas	16.795.356	9.800.040	Cuentas por pagar compañías relacionadas	1.924.436	518.684
Anticipos proveedores	19.636	185.978	Otras cuentas por pagar	32.624	32.624
Gastos Anticipados	250.830	171.096	Obligaciones laborales por pagar	39.427	54.167
Inventarios	<u>57.266</u>	<u>57.266</u>	Impuestos por pagar	<u>279.645</u>	<u>205.166</u>
Total del activo corriente	17.128.902	10.363.495	Pasivo Corriente	2.442.339	984.797
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	-	-	CUENTAS POR PAGAR CASA MATRIZ	18.015.323	12.716.764
			INGRESOS DIFERIDOS	<u>4.715.415</u>	<u>2.271.795</u>
			Total Pasivo	<u>25.173.077</u>	<u>15.973.356</u>
INVERSIONES	4.328.485	3.089.907	PATRIMONIO (ver estado adjunto)	(3.715.690)	(2.519.954)
Total del Activo	<u>21.457.387</u>	<u>13.453.402</u>	Total Pasivo y Patrimonio	<u>21.457.387</u>	<u>13.453.402</u>

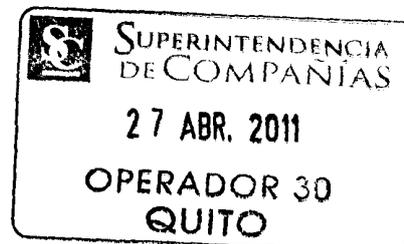
Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



**SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 y 2009**  
**(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas	4.978.163	4.983.695
Costos de producción	<u>(4.708.529)</u>	<u>(4.339.559)</u>
Utilidad Bruta	269.634	644.136
Gastos Operativos		
De Administración	(365.335)	(648.412)
Pérdida en inversiones	<u>(1.093.995)</u>	<u>(1.412.094)</u>
Pérdida en Operación	(1.189.696)	(1.416.370)
Gastos Financieros	(6.040)	(2.624)
Otros ingresos y (egresos) neto		9.730
Pérdida antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	<u>(1.195.736)</u>	<u>(1.409.264)</u>
15% Participación trabajadores	-	-
Impuesto a la renta	-	-
Pérdida del Ejercicio	<u><u>(1.195.736)</u></u>	<u><u>(1.409.264)</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



SUELOPETROL C.A. S.A.C.A SUCURSAL ECUADOR  
 ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO  
 AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009  
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2009	60.000	(1.170.701)	(1.110.701)
Ajustes años anteriores		11	11
Pérdida Neta del Ejercicio	-	(1.409.264)	(1.409.264)
Saldos al 31 de diciembre del 2009	<u>60.000</u>	<u>(2.579.954)</u>	<u>(2.519.954)</u>
Pérdida Neta del Ejercicio		(1.195.736)	(1.195.736)
Saldo al 31 de diciembre del 2010	<u>60.000</u>	<u>(3.775.690)</u>	<u>(3.715.690)</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



**SUELOPETROL C.A. S.A.C.A SUCURSAL ECUADOR**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 y 2009**  
**(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de fondos generados por actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	4.978.163	4.982.825
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(4.994.533)	(4.992.407)
Cuentas por cobrar cías relacionadas	(5.589.564)	(7.546.706)
Otros ingresos/egresos (neto)	<u>(6.040)</u>	<u>7.107</u>
Fondos netos provistos por actividades de operación	(5.611.974)	(7.549.181)
Flujo de fondos aplicados a las actividades de inversión:		
(Incremento) disminución de Inversion	<u>(2.332.573)</u>	<u>(2.836.198)</u>
Fondos netos utilizados en actividades de inversión	(2.332.573)	(2.836.198)
Flujo de fondos provenientes de actividades de financiamiento:		
Sobregiro bancario	59.067	
Ajuste patrimonio		11
Incremento obligaciones con Casa Matriz	<u>7.742.179</u>	<u>9.880.264</u>
Fondos netos utilizados en actividades de financiamiento	<u>7.801.246</u>	<u>9.880.275</u>
Aumento (Disminución) neto de fondos	(143.301)	(505.104)
Efectivo al principio de año	<u>148.245</u>	<u>653.349</u>
Efectivo al fin del año	<u>4.944</u>	<u>148.245</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



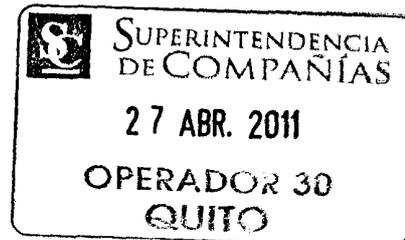
**SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 y 2009**  
**(Expresados en dólares estadounidenses)**  
**(Continuación)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Conciliación del resultado neto del período con el flujo de fondos provistos por actividades de operación		
Pérdida neta del año	(1.195.736)	(1.409.264)
Más cargos a resultados que no representan movimiento de fondos		
Pérdida en inversión	<u>1.093.995</u>	<u>1.412.094</u>
Total cargos que no requieren de movimiento de efectivo	<u>1.093.995</u>	<u>1.412.094</u>
	(101.741)	2.830
 +/- Cambios en activos y pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por cobrar	(6.828.974)	(7.017.287)
Inventarios	-	(57.266)
Gastos anticipados	(79.734)	(138.800)
Cuentas y documentos por pagar	1.338.736	(522.587)
Beneficios sociales	(14.740)	43.970
Impuestos por pagar	74.479	139.959
 Fondos netos provistos por actividades de operación	<u><u>(5.611.974)</u></u>	<u><u>(7.549.181)</u></u>



Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.

**SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. SUCURSAL ECUADOR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**



**NOTA 1 - OPERACIONES**

Suelopetrol C.A. S.A.C.A. es una sucursal de compañía extranjera de origen venezolano. La autorización para operar en el Ecuador lo entregó la Superintendencia de compañías en el mes de noviembre del año 2007. La actividad principal de la Sucursal es la exploración y explotación de hidrocarburos.

La sucursal mantiene firmado un acuerdo de operación conjunta para la Operación y Explotación de Petróleo Crudo y exploración adicional de hidrocarburos en los Campos Marginales Pucuna y Singue, denominado Consorcio Petrolero Amazónico. Mediante un convenio de operación vigente desde el 11 de marzo del 2008, Suelopetrol C.A. S.A.C.A. fue designada como operadora del Consorcio Petrolero Amazónico. Las compañías que intervienen en el acuerdo son:

Suelopetrol C.A. S.A.C.A Sucursal Ecuador	33%
Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda.	33%
Proyectos Inspecciones Construcciones y Consultas de Ingeniera Sucursal Ecuador	12%
NCT Estudios y Proyectos S.A. Sucursal Ecuador	11%
NCT Energy Group S.A. Sucursal Ecuador	11%

Como operadora del Consorcio Petrolero Amazónico la venta de crudo es realizada por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador, cuyos ingresos por US\$/3.646.129 son reintegrados al Consorcio con base a acuerdos establecidos verbalmente entre las partes. De igual manera existen ciertos gastos por US\$/3.644.042 (incluye el Impuesto al valor agregado) que son incurridos por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador, que posteriormente son trasladados al Consorcio a través de la facturación respectiva.

La Administración de la Sucursal, en base con el Acuerdo de Operación Conjunta registró cómo Cuenta por Cobrar a Consorcio Petrolero Amazónico y como Ingreso diferido el valor de US\$ 2.271.795, por cuanto según el mencionado Acuerdo, los recursos provenientes de las ventas de petróleo crudo, podrán ser entregados a cada uno de los Socios en sus porcentajes de participación, dicho criterio también establece que si algún Participante no ha efectuado sus aportes de efectivo dentro de los plazos establecidos, pierde su derecho a la titularidad y su titularidad pasará a ser propiedad temporal de las partes cumplidoras (Art. 8 numeral 8.4), de esta manera en el año 2009 los socios cumplidores son: Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador en forma total, y Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda. parcialmente. Durante el año 2010, se incrementó la provisión en 2.443.619.

Mediante resoluciones números 54 del 26 de enero del 2011, y 62 del 2 de febrero del 2011 (oficios números 082-SH-CIR-2011, y 187-SH-CIR-2011), el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables notificó al Consorcio Petrolero Amazónico la terminación del Contrato para la Explotación de Petróleo Crudo y Exploración Adicional de Hidrocarburos de los campos marginales Pucuna y Singue respectivamente. Con base en las resoluciones mencionadas, Suelopetrol C.A. S.A.C.A., Sucursal Ecuador, operadora del Consorcio Petrolero Amazónico, deberá absorber los resultados acumulados del Consorcio en función de su porcentaje de participación. La generación de futuros ingresos dependerá de la decisión de Casa Matriz de continuar o no con las operaciones en el Ecuador, así como a la consecución de nuevos contratos que permitan generar ingresos.

Como resultado de la terminación del contrato mencionada en el párrafo anterior, la Sucursal cierra sus operaciones a espera de la decisión de Casa Matriz y a la consecución de nuevos contratos que le permita generar ingresos. Los estados financieros deben ser leídos como una empresa en marcha.

## NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### a. Preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados con bases a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

#### Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

Mediante Resolución No.08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un calendario para que las compañías sujetas a su control apliquen las "Normas Internacionales de Información Financiera". Con base en esta Resolución, el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF's aplicables a la Sucursal será:

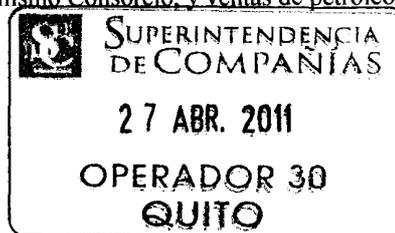
- a) **Estados financieros de apertura:** Corresponden a los primeros estados financieros que se deberán presentar utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. Los estados financieros que se sujetaran a este proceso de conversión serán los emitidos por la Sucursal al 31 de diciembre del 2009
- b) **Estados financieros intermedios:** Corresponden a los estados financieros que se deberán presentar (para efectos comparativos) utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. Los estados financieros que se sujetaran a este proceso de conversión serán los emitidos por la Sucursal al 31 de diciembre del 2010
- c) **Estados financieros con arreglo a las NIIF's:** Corresponden a los estados financieros que se deberán presentar y preparar utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. La preparación de estos estados financieros se efectuará a partir del 1 de enero del 2011.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Administración de **Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador** no ha estimado los efectos que podrían existir en sus estados financieros derivados de la aplicación de las "Normas Internacionales de Información Financiera".

Al ser considerada una empresa en marcha, la administración de la Sucursal decidió no implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.

### b. Ingresos ordinarios por ventas

Los ingresos corresponden a los honorarios generados en la administración del Consorcio Petrolero Amazónico, facturación de la nómina al mismo Consorcio, y ventas de petróleo crudo.



**c. Gastos Anticipados**

Se encuentra conformado por retenciones en la fuente de impuestos efectuados a la Sucursal, crédito tributario de Impuesto al valor agregado, garantía entregada que serán devengados en el tiempo en que se utilicen dichos activos.

**d. Inversiones**

Corresponde a dinero invertido en Consorcio Petrolero Amazónico, para la exploración y explotación de crudo en los campos marginales Pucuna y Singue.

**e. Participación de los trabajadores en las utilidades**

El 15% de la utilidad anual que la Sucursal debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**f. Provisión para impuesto a la renta**

A partir del año 2010, el impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia, para lo cual podrá utilizar las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Sucursal decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta

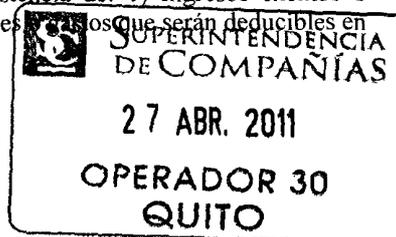
Para el año 2010, el impuesto a la renta reconocido en resultados durante el periodo que se informa fue establecido con base en el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta debido a que el valor del impuesto a la renta causado fue menor. Para el año 2009, el impuesto a la renta reconocido en resultados fue establecido con base en el impuesto a la renta causado.

Impuestos a la renta causado

El impuesto a la renta causado se calcula sobre la base imponible del impuesto a la renta, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. Para los años 2010 y 2009, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa vigente del 25%; esta tarifa se reduce al 15% para la base imponible que se capitalice hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles e ingresos que serán deducibles en



el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias de hasta los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

#### Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- a) El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones
- b) El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- c) El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- d) El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Sucursal en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará el 50% restante de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Sucursal en el año anterior.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Sucursal durante el periodo que se informa.

#### Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

- a) Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- b) Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- d) Creación del salario digno
- d) La reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades de acuerdo con el siguiente calendario: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012, y, 22% para el año 2013 y los años siguientes.



### NOTA 3 – CAJA – BANCOS

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Caja Chica		1.991
Produbanco	-	4.706
Pichincha	-	(1.822)
Pacifico	47	47
Produbank	4.807	143.297
Pichincha coca	90	
Internacional		26
Total	<u>4.944</u>	<u>148.245</u>

### NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Petrocomercial	862	862
Castor	8	8
Total	<u>870</u>	<u>870</u>

### NOTA 5 – CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Dygoil Consultoria y Servicios Petroleros Cia. Ltda. (1)	3,805,501	2,048,156
NCT Estudios y Proyectos S.A. Sucursal Ecuador (1)	2,068,036	1,711,808
Proyectos Inspecciones Construcciones y Consultas de Ingenieria Sucursal Ecuador (1)	2,101,093	1,732,510
NCT Energy Group S.A. Sucursal Ecuador (1)	2,205,795	1,710,482
Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz)	413,860	322,360
Consortio Petrolero Amazónico	1,465,655	2,929
Suelopetrol Servicios Petreros SSp	20,000	-
<u>Titularidad sobre ventas (2)</u>		
Consortio Petrolero Amazónico	2,271,795	2,271,795
Dygoil Consultoria y Servicios Petroleros Cia. Ltda.	1,203,574	
NCT Estudios y Proyectos S.A. Sucursal Ecuador	401,191	
Proyectos Inspecciones Construcciones y Consultas de Ingenieria Sucursal Ecuador	437,664	
NCT Energy Group S.A. Sucursal Ecuador	401,192	
Total	<u>16,795,356</u>	<u>9,800,040</u>



- (1) Corresponde a dinero que Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador, ha pagado por cuenta de estas compañías en calidad de inversiones en el Consorcio Petrolero Amazónico. No se han establecido condiciones de pago de estos valores.
- (2) La Administración de la Sucursal, en base con el Acuerdo de Operación Conjunta registró cómo Cuenta por Cobrar a Consorcio Petrolero Amazónico y como Ingreso diferido el valor de US\$ 2.271.795, por cuanto según el mencionado Acuerdo, los recursos provenientes de las ventas de petróleo crudo, podrán ser entregados a cada uno de los Socios en sus porcentajes de participación, dicho criterio también establece que si algún Participante no ha efectuado sus aportes de efectivo dentro de los plazos establecidos, pierde su derecho a la titularidad y su titularidad pasará a ser propiedad temporal de las partes cumplidoras (Art. 8 numeral 8.4), de esta manera en el año 2009 los socios cumplidores son: Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador en forma total, y Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cia. Ltda. parcialmente. Durante el año 2010, se incrementó la provisión en US\$ 2.443.619.

#### NOTA 6 – GASTOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Iva Crédito Tributario	7.547	5.837
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	81.867	55.228
Retenciones del Iva	161.416	110.031
Total	<u>250.830</u>	<u>171.096</u>

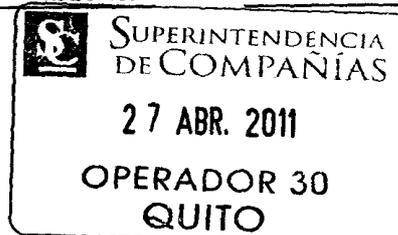
#### NOTA 7 – INVERSIONES

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inversión en Consorcio Petrolero Amazónico	4.328.485	3.089.907
Total	<u>4.328.485</u>	<u>3.089.907</u>

El movimiento del rubro en el año es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
SalDOS netos al inicio del año	3.089.907	1.665.803
Inversión del año	2.332.573	2.836.198
Pérdida proveniente de la inversión en el Consorcio Petrolero Amazónico	(1.093.995)	(1.412.094)
Total	<u>4.328.485</u>	<u>3.089.907</u>



## NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se encuentra conformado por:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consortio Petrolero Amazónico	1.924.435	518.684
Total	<u>1.924.435</u>	<u>518.684</u>

## NOTA 9 – CUENTAS POR PAGAR SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. (CASA MATRIZ)

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se encuentra conformado por:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Suelopetrol S.A. C.A.S.A. (1)	17.815.323	12.516.764
Suelopetrol Panamá (2)	200.000	200.000
Total	<u>18.015.323</u>	<u>12.716.764</u>

(1) Corresponde a dinero entregado por Suelopetrol C.A. S.A.C.A. (Casa Matriz) para inversión en los campos marginales Pucuna y Singue, dinero que debe ser cancelado por las empresas participantes en el Consorcio Petrolero Amazónico. Adicionalmente incluye US\$ 476.268, dinero entregado para gastos operativos.

(2) Corresponde a obligación generada en la compra de software

## NOTA 10 – OBLIGACIONES LABORALES POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se encuentra conformado por:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sueldos por pagar	12.000	
Aportes less por pagar	15.204	24.842
Préstamos less por pagar	2.235	4.596
Fondos de reserva por pagar	583	8.779
Decimo tercer sueldo por pagar	5.893	8.977
Decimo cuarto sueldo por pagar	2.882	3.059
Otros	630	3.914
Total	<u>39.427</u>	<u>54.167</u>



#### NOTA 11 – IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se encuentra conformado por:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuesto al valor agregado por pagar	270.487	197.078
Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado	2.911	4.490
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	6.247	3.598
Total	<u>279.645</u>	<u>205.166</u>

La Sucursal tiene pendiente de pago impuesto al valor agregado de diciembre 2009 y 2010, y retenciones en la fuente del año 2010.

#### NOTA 12 – INGRESOS DIFERIDOS

Como se menciona en las Notas 1 y 5 la Administración de la Sucursal, en base con el Acuerdo de Operación Conjunta registró cómo Ingreso diferido el valor de US\$ 4.715.415, por cuanto según el mencionado Acuerdo, los recursos provenientes de las ventas de petróleo crudo, podrán ser entregados a cada uno de los Socios en sus porcentajes de participación, dicho criterio también establece que si algún Participante no ha efectuado sus aportes de efectivo dentro de los plazos establecidos, pierde su derecho a la titularidad y su titularidad pasará a ser propiedad temporal de las partes cumplidoras (Art. 8 numeral 8.4), de esta manera en el año 2009 los socios cumplidores son: Suelopetrol C.A. S.A.C.A. Sucursal Ecuador en forma total, y Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cia. Ltda. parcialmente.

#### NOTA 13 – CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado a la sucursal asciende a US\$ 60.000 al 31 de diciembre del 2009 y 2008.

#### NOTA 14 – ASPECTOS TRIBUTARIOS

##### Situación fiscal -

La administración de la Sucursal considera que ha satisfecho adecuadamente sus obligaciones establecidas por la legislación tributaria vigente. Este criterio podría eventualmente ser ratificado o no por la administración tributaria en una revisión fiscal.

Los años 2009, 2008, 2007 están sujetos a una posible fiscalización.

#### NOTA 15 – EVENTOS SUBSECUENTES

Excepto por lo que se detalla en el párrafo siguiente, entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (18 de marzo del 2011) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Sucursal pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Como resultado del cierre de operaciones en enero del 2011, la Sucursal no genero ingresos operacionales. Adicionalmente, la Sucursal debe reconocer en los resultados del año terminado el 31 de diciembre del 2010, la parte que le corresponde de las pérdidas de la inversión realizada en el Consorcio Petrolero Amazónico que a esa fecha ascendieron a US\$ 4.328.485. La recuperación de las cuentas por cobrar, estará sujeta a las negociaciones que se realicen con las compañías socias o participantes del Consorcio Petrolero Amazónico, la Sucursal deberá provisionar las posibles pérdidas de las cuentas por cobrar que al 31 de diciembre del 2010 ascienden a US\$ 16.795.356. A la emisión de los estados financieros se ha terminado la relación laboral con todos sus empleados, y se está negociando el pago de proveedores.

